

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3133

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-194704/ FLORINDA VEGA CEPEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-201776 del 05 DE DICIEMBRE DE 2017
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. ANDRES RICO GOMEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194704.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2017
SDM-SC – 201776

Señor(a):
FLORINDA VEGA CEPEDA
CARRERA 11 A # 20-08
BARRIO NUEVO BALMORAL
Teléfono: 3134982655
Fusagasugá- Cundinamarca

Asunto: Radicado SDM 194704/2017

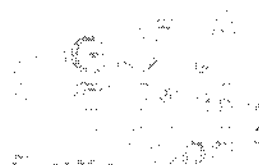
Señor(a) Florinda:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto), *sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.*

Entonces los comparendos **1100100000008250239 de fecha 13 de enero de 2015**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada y suministrada por el Organismo de Tránsito de Sibate - Cundinamarca, para la fecha de la imposición del mismo, y que - corresponde a la **CARRERA 12 # 7 B - 31, BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, los cuales fueron devueltos por la causal DIRECCION NO EXISTE, hechos que no son atribuibles a la administración.

INVESTACION VEHICULOS CUENTA DE USUARIO FINANCIERA REGIONES E			
HOJA DE VIDA			
Organismo Tránsito al Que Pertenece		Fecha Matricula	
SIBATE		09/15/1994	
Placa	Clase	Tipo Servicio	Modelo
ZCC682	CAMIONETA	PARTICULAR	1994
Número de Motor	Motor Regrado	Número de Chasis	Chasis Regrado
F10A907911	N		N
Número de Serie	Serie Regrado	Número Importación	Estado
DA21V151258	N		VIGENTE
Marca		Linea	
SUZUKI		SUPERCARPI	
Importado	Carrocería	Caja de cambios	Valor del vehículo
EN GUATEMALA	FURGON	MANUAL	EN GUATEMALA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PROPIETARIOS ACTUALES

Hijo Documento CALLE 3 DE CHAPINERÍA	Código Documento 1100100000004985724	Nombre FLORINDA VEGA CEPEDA	Desde 02.02.2013	Porcentaje 100%
Dirección CR 12 # 12-31		Teléfono 311	Ciudad de residencia BOGOTÁ	

TRÁMITES

Trámite 1100100000004985724	Fecha 02.02.2013	TUR 1100100000004985724	Estado 4	Fecha Aprob. 02.02.2013
Trámite 1100100000004985724	Fecha 02.02.2013	TUR 1100100000004985724	Estado 4	Fecha Aprob. 02.02.2013
Trámite 1100100000004985724	Fecha 02.02.2013	TUR 1100100000004985724	Estado 4	Fecha Aprob. 02.02.2013

Y el comparendo **1100100000004985724** de fecha 9 de julio de 2013., fue remitido a la dirección que se encontraba reportada y suministrada por el Organismo de Tránsito SIM de Bogotá, para la fecha de la imposición del mismo, y que -corresponde a la **CALLE 3 # 6-31 de la ciudad de Fusagasugá.** con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue recibido por la señora Florinda.

ARTÍCULO 1

FLORINDA VEGA CEPEDA
CALLE 3 # 6-31

FUSAGASUGÁ



Consulte la historia de comparendos y la situación de la Dirección en
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción C02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
--------------------------	---

Fecha hora infracción
07/09/2013 11:53:11

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 9 - CL 39-09 - CHAPINERÍA

Placa 700082	INFORMACIÓN DEL VEHICULO Lugar de Matrícula 7575400	Tipo Vehículo CAMIONETA
-----------------	---	----------------------------

OBSERVACION
Camioneta estaciona parte derecha de la calzada existe señal de prohibido sr 28A derecho de

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre FLORINDA VEGA CEPEDA	Nro. Identificación 35502569
---	---------------------------------

CALLE 3 # 6-31

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor	Nro. Identificación
----------------------	---------------------

Dirección del infractor	Código de la infracción
-------------------------	-------------------------

AGENTE DE TRÁNSITO
JUAN CARLOS AVILA VARGAS
PLACA 92072



Despachable para el Banco

Marque con X en la celda de la forma de pago correspondiente

☐ 147,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

02-Aug-13



AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Licencias de Conducción

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C355025569	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
FLORINDA	VEGA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-01-24	☒ H ☐ M	3138690051
Ciudad		País
FUSAGASUGA		COLOMBIA
Dirección		
CLL 3 # 6-31		

Características Conductor

Grupo Sanguíneo

☐ O ☒ A ☐ B ☐ AB

Restricciones

Email

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario respecto del comparendo **1100100000008250239 de fecha 13 de enero de 2015**, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, según el artículo 69 del C.P.A.C.A, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000008250239	RESOLUCION AVISO 008 DEL 24 DE MARZO DE 2015 NOTIFICADO 31/03/2015

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

De igual manera es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Y respecto de la orden de comparendo **1100100000004985724** de fecha 9 de julio de 2013, este fue notificado personalmente, puesto que fue recibido por usted señora Florinda el día 15 de julio de 2013.

Lo anterior, para indicar que no es ante el Runt, que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo a la información suministrada por este organismo, se remite los comparendos electrónicos.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

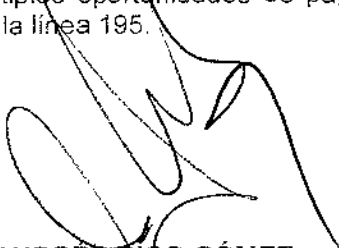
Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la información que se encuentra es la que cada Organismo de Tránsito y Transporte reporta de conformidad con los convenios suscritos, por consiguiente no puede esta Secretaría asumir una responsabilidad que es ajena a su competencia, debiendo el (la) interesado (a) acudir ante el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado el vehículo de placas **ZOC682** que dio origen a la imposición de los comparendos antes citados, para lo que considere pertinente aclarar ante dicho organismo.

Así las cosas, se le reitera que, para la fecha de imposición de los comparendos, el Organismo de Tránsito reportó la dirección a la que se le enviaron los mismos.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos"



ANDRÉS RICO GÓMEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO

Proyecto Sís-cero

